



RESOLUCIÓN N° 428/2022/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MECIP, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 404/2021/DG/SG/DPP, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021.

Asunción, 31 de Marzo de 2022.-

VISTO: Los términos del Memorándum MECIP N° 001/2021, de fecha 03 de enero de 2022, por la cual, la Coordinación MECIP solicita la actualización del Manual de Procedimientos, a la Dirección de Planificación y Proyectos.-

CONSIDERANDO: Que, mediante la Nota N° 09/2022/DPP, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección de Planificación y Proyectos, se solicita el Visto Bueno correspondiente para la actualización del Manual de Procedimientos, de la Coordinación MECIP.-

Que, en fecha 24 de mayo de 2021, se dictó la Resolución N° 404/2021/DG/SG/DPP, "QUE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD Y MECIP, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo V "De la Estructura Organizacional de la Dinacopa", artículo 11, establece en uno de sus ítems "... la Dirección General, resolverá mediante, establecerá el organigrama funcional de la Dinacopa, con las funciones y procedimientos correspondientes, de acuerdo con la necesidad de los servicios a ser prestados".-

Que, el Decreto N.º 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1º: ACTUALIZAR el Manual de Procedimientos de la Coordinación MECIP, conforme el Anexo I, adjunto a la presente Resolución.-

Art. 2º: DISPONER que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente al Manual de Funciones, en el sitio-web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley N°5282/14, "De libre acceso/ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art. 3º: DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-



Abg. CRISTIAN MIGUEL NÚÑEZ
Secretario General



Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa.